

# Empleo: Cargos Técnico en Imagenología

**Ministerio**

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

**Institución / Entidad**

Dirección de Previsión de Carabineros de Chile / Hospital DIPRECA

**Cargo**

Cargos Técnico en Imagenología

**Nº de Vacantes**

1

**Área de Trabajo**

Salud

**Región**

Región Metropolitana de Santiago

**Ciudad**

Las Condes

**Tipo de Vacante**

Código del Trabajo

**Renta Bruta**

667.522

**Condiciones**

<b>TENS</b>	<b>IMAGENOLOGIA</b>
SUELDO NIVEL	509.966
ASIG. ACTIVIDADES PELIGROSAS	86.694
ASIG. TENS	60.648
MOVILIZACION	10.214
TOTAL HABERES MENSUALES	667.522

+ Modernización (Marzo - Junio - Septiembre - Diciembre).

Déjese establecido que la(s) persona(s) seleccionada(s) será contratada bajo modalidad contractual Código del Trabajo. Los postulantes mejor calificados.

**Objetivo del cargo**

Apoyar a los profesionales del Servicio de Imagenología y colaborar proactivamente en la realización de los exámenes y procedimientos de diagnóstico por Imágenes, con énfasis en el respeto hacia el paciente, cumpliendo con todas las normativas vigentes.

**FUNCIONES DEL CARGO**

1. Realizar los distintos procedimientos técnicos y administrativos asociados al cargo y área de desempeño.
2. Apoyar a los profesionales en las distintas etapas del proceso de atención de usuarios del Servicio.
3. Orientar o resolver dudas de los pacientes y o sus familiares, de acuerdo a su ámbito de competencia, con énfasis en buen trato hacia al usuario.
4. Cuidar, mantener el orden y la limpieza de su sección, equipos e infraestructura de su área de trabajo y conservarlos en condiciones adecuadas para realizar exámenes y procedimiento
5. Llamar e ingresar a los pacientes a la sala de examen, verificar su identidad, informarle del examen que se realizará y prepararlos para la realización del examen, verificando la correcta preparación del paciente y el llenado de encuestas previstas en los protocolos de atención.
6. Realizar tareas administrativas propias de su cargo, tales como: mantención de stock de formularios, insumos y medicamentos necesarios para realización de exámenes y procedimientos, registro en el sistema computacional de prestaciones, insumos y/o medicamentos utilizados para la atención de cada paciente, entre otros.
7. Participar en reuniones clínicas y capacitaciones del Servicio programadas por la jefatura.

8. Cumplir con las Normas de IAAS, Calidad y Procedimientos técnicos, normativas internas y legales de Orden, Higiene y Seguridad, así como Buenas Prácticas Laborales.
9. Velar por el buen uso y funcionamiento del instrumental, equipos del área, bienes muebles y material de ropería, comunicando oportunamente desperfectos y deterioros pesquisados.
10. Cumplir con otras tareas relacionadas con el cargo, encomendadas por su jefatura directa.
11. Manejar el sistema RIS para confirmar la atención de pacientes y el cierre de las órdenes de trabajo, cuando corresponda.
12. Controlar posibles efectos adversos al uso de medio de contraste y entregar al paciente información de post procedimiento invasivo.

## Perfil del Cargo

Los siguientes elementos componen el Perfil del Cargo y servirán para evaluar a los/las postulantes.

### Formación Educacional

Título Técnico Nivel Superior en Imagenología y Radioterapia, obtenido en una Institución del Estado o reconocida por éste.

### Especialización y/o Capacitación

Curso RCP básico.

Curso de IAAS.

Curso de atención a público.

Curso de protección radiológica.

### Experiencia sector público / sector privado

Deseable 1 año de experiencia en funciones similares en Instituciones de Salud.

### Requisitos Generales

No estar afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 54 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

- a) Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- b) Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- c) Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- d) Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- e) Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

## Criterios de Selección

El proceso de selección se desarrollará a través de las siguientes etapas sucesivas:

a) Análisis curricular: se revisa que los candidatos(as) cuenten con los criterios solicitados (experiencia, cursos, etc.), además de haber adjuntado la totalidad de documentación solicitada.

b) Evaluación y/o Entrevista técnica: entrevista realizada por jefatura directa y/o referente técnico, se evalúan los conocimientos teóricos-prácticos del puesto de trabajo ofertado.

c) Evaluación Psicolaboral: entrevista acompañado de batería de test psicológicos.

d) Comité de selección: etapa final, los candidatos preseleccionados, asisten de manera individual a una entrevista con el comité de selección (jefatura directa, superior, jefatura de gestión y desarrollo de personas).

Las etapas antes indicadas se llevarán a cabo en las instalaciones del Hospital Dipreca, ubicado en la comuna de Las Condes. Es responsabilidad de cada candidato asistir a las etapas a las cuales es convocado (a). Asimismo, el o la postulante, tendrá que asumir costos de traslado para cada etapa.

Es de responsabilidad exclusiva de el/la candidata(a) mantener activa y habilitada la casilla electrónica y/o teléfonos de contacto proporcionados dentro de los antecedentes de postulación, esto con el objeto de recibir información y/o comunicaciones relativas al proceso de selección en el que esté participando".

Solo se notificará a los candidatos preseleccionados vía telefónica y/o correo electrónico.

## Documentos Requeridos para Postular

- Copia de certificado que acredite nivel Educativo, requerido por ley
- CV Formato Libre(Propio)

## Preguntas al Postulante

**Pregunta Nº 1 : ¿Está inscrita(o) en la SIS con título profesional de Título de Técnico Nivel Superior en Imagenología y Radioterapia? Adjunte**

- SI
- NO

**Pregunta Nº 2 : ¿Cuenta con Curso RCP básico (BLS -ACLS -etc)? Adjunte**

- SI
- NO

**Pregunta Nº 3 : ¿Cuenta con Curso de IAAS? Adjunte**

- SI
- NO

**Pregunta Nº 4 : ¿Cuenta con curso de protección radiológica? Adjunte**

- SI
- NO

**Pregunta Nº 5 : ¿cuenta con 1 año de experiencia en funciones similares en Instituciones de Salud?**

- SI
- NO

**Pregunta Nº 6 : Señale si presenta discapacidad. En caso afirmativo, especifique si requiere algún tipo de adecuación o ajuste en el proceso de selección.**

## Calendarización del Proceso

Fase	Fechas
<b>Postulación</b>	
Difusión y Plazo de Postulación en <a href="http://www.empleospublicos.cl">www.empleospublicos.cl</a>	15/03/2022-21/03/2022
<b>Selección</b>	
Proceso de Evaluación y Selección del Postulante	22/03/2022-08/04/2022
<b>Finalización</b>	
Finalización del Proceso	11/04/2022-15/04/2022

El portal estará habilitado para recibir postulaciones hasta las **17:00** horas del día **21/03/2022**

### Correo de Contacto

[pia.dominguez@hospitaldipreca.cl](mailto:pia.dominguez@hospitaldipreca.cl)

### Condiciones Generales

Las personas interesadas en postular deberán optar solo por una de las dos vías que a continuación se detallan:

A) Portal de Empleos Públicos: Deberán registrarse previamente como usuarios de éste y completar el Curriculum Vitae del Portal (en el menú MI CV, en VER CV) y adjuntar los documentos solicitados en "Documentos Requeridos para postular". Dichos documentos deben ser adjuntados/actualizados para poder postular.

- Copia de certificado que acredite nivel Educativo, requerido por ley
- CV formato libre(Propio)

Los documentos antes señalados se deben ingresar en el mismo Portal de Empleos Públicos, en la opción "Adjuntar Archivos", donde deberá adjuntar cada uno de los documentos que se exige sean presentados al momento de formalizar su postulación al cargo, con lo cual, quedarán con un ticket. Si el postulante no adjunta los documentos requeridos, el sistema no le habilitará la opción de postular, quedando imposibilitado de aplicar a la convocatoria. A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.

Los/as postulantes son responsables de la completitud y veracidad de las información que presentan. Las/os postulantes que no adjunten los antecedentes requeridos quedarán fuera del proceso.

B) Correo Electrónico : Por contingencia nacional, para evitar la propagación del virus COVID-19, se aceptaran postulaciones al correo electrónico [pia.dominguez@hospitaldipreca.cl](mailto:pia.dominguez@hospitaldipreca.cl), indicar en el asunto "Postulacion Tens Imagenología", debe adjuntar la TOTALIDAD de los documentos solicitados, de lo contrario su postulación no será válida.

El proceso de selección podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, entendiéndose por éstos aquellos/as candidatos/as que no cumplan con el perfil y/o los requisitos establecidos.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este proceso de selección.

**Las condiciones y contenidos especificados en esta publicación son determinados por el servicio público convocante. Asimismo, el desarrollo del proceso de selección es de su exclusiva responsabilidad.**